



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1325-11

SALTA, 11 OCT 2011

Expte. N° 4424-11

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana Esp. Flor de María del Valle RIONDA solicita el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. Celso INCLAN; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que la Sra. Anselma del Valle ERAZO, Directora de Compras y Patrimonio, se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

QUE a fs. 7 rola el informe de la Dirección de Salud Universitaria, el cual establece que la Sra. ERAZO se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento a partir del 24 de Mayo de 2011;

QUE a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad, el Sr. Celso INCLAN, Jefe del Departamento de Patrimonio, asumió tareas y funciones que exceden su actual responsabilidad y ante la ausencia de personal, deberá continuar prestando servicios en dicha área;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 72 del Decreto 366/06;

QUE mediante Resolución del CS N° 354/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autoriza a la Facultad de Humanidades a dar continuidad al trámite de asignación del mencionado suplemento;

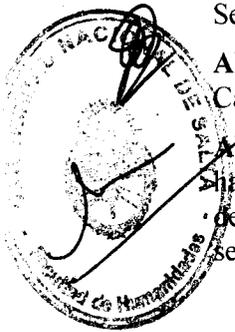
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por encomendadas las tareas de Director de Compras y Patrimonio al Sr. Celso INCLAN, Legajo 4822, Jefe del Departamento de Patrimonio, Categoría 3, desde 1° de Septiembre y por el termino de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- OTORGAR el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" correspondiente a una Categoría 2, al mencionado agente, de acuerdo a lo establecido en Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación y pago al mencionado agente, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio, Categoría 3 y de Director de Compras y Patrimonio, Categoría 2, a partir del 1° de Septiembre de 2011 y por el termino de seis meses.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res H N°: **13 25 - 11**

...//

ARTICULO 4°.- RECONOCER el legítimo abono por las tareas de mayor responsabilidad realizadas por el mencionado Agente en el periodo comprendido entre el 15 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2011.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes misiones y funciones:

Misiones:

Entender en todo lo relativo a operaciones de compras y contratación de bienes y servicios. Efectuar la contabilidad patrimonial de la totalidad de los bienes que adquiere y recibe, como legado o donación, la Facultad.

Funciones:

Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento, organización y ejecución del área de su competencia. Tramitar actuaciones relativas a contrataciones de bienes y servicios que disponga la Autoridad Competente en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes. Realizar la contabilidad patrimonial y la formulación de cargos de responsabilidad patrimonial por la tenencia, cuidado y uso de los bienes patrimoniales. Habilitar y mantener actualizado el registro de cargos, descargos y responsables como asimismo el archivo de altas y bajas. Efectúa el control físico, periódico de los bienes de uso y su identificación mediante inventario. Atender el suministro y guarda de los bienes de consumo. Efectuar el archivo de la legislación vigente en materia de su competencia. Organizar tareas del área y supervisar tareas del personal a su cargo.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, diferencia de haberes entre las categorías 2 y 3, al Inciso I-Gastos en Personal de esta Facultad, tal como lo prevé la Resolución CS N° 354/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

ESP. FLÓR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

